

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE NEIVA**



SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

MAGISTRADA SUSTANCIADORA: GILMA LETICIA PARADA PULIDO

Neiva (H), veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023)

RAD: 41001-31-05-002-2017-00551-01

**PROCESO ORDINARIO LABORAL DE MARIA EDITH GARCIA MARTINEZ
CONTRA LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y
CESANTÍAS PORVENIR S.A.**

Obedézcase y cúmplase a lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia-Sala de Casación Laboral, en providencia calendada el cinco (5) de diciembre de dos mil veintidós (2022), mediante la cual CASÓ la sentencia proferida por la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva, el diecisiete (17) de julio de dos mil veinte (2020).

De otro lado, conforme a la condena en costas impuesta a la parte demandante, en Sentencia de fecha 5 de diciembre de 2022, se fijan como agencias en derecho la suma de **QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$580.000 M/CTE.)**, ello en atención a lo dispuesto en el Acuerdo PSAA16-10554 de 2016, emanado del Consejo Superior de la Judicatura.

En consecuencia, una vez ejecutoriado el presente asunto, devuélvase el expediente al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE


GILMA LETICIA PARADA PULIDO
Magistrada

Firmado Por:
Gilma Leticia Parada Pulido
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **690a88008a7438fe692be5c075483a0c1cc6a91db0348682a923e9af444c5a4d**

Documento generado en 27/01/2023 09:26:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>